



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

AUTORIZADO
POR ALCALDÍA

**ACTA
EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y SUSTRATOS"
ID 2594-59-LE24**

En Concón, a 13 de septiembre del 2024, la Comisión de Evaluación integradas por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituyen para proceder a la evaluación del contenido de las ofertas ingresadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en el proceso llamado a Propuesta Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y SUSTRATOS**".

1. Objetivo:

La Ilustre Municipalidad de Concón, llama a licitación pública con el objetivo de realizar la adquisición de "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y SUSTRATOS**", por un monto máximo disponible de \$ 35.000.000.- impuestos incluidos, el cual tendrá que ejecutarse durante el transcurso de 24 meses a contar de la adjudicación o se termine el presupuesto.

2. Consideraciones Previas:

Se registran dos consultas, a través del foro de la Licitación Pública ID 2594-59-LE24, en el portal de Mercado Publico, las cuales se respondieron en los plazos establecidos.

Certificado de disponibilidad presupuestaria N°847 de fecha 24 de julio de 2024, por un monto total de \$35.000.000 Item 22 04 999 000 denominado "Otros", en el Área de Servicios Comunitarios.

3. Acto de Apertura:

En el acto de apertura de la Propuesta Pública se verifica la participación de una Oferta:

Oferente N°1, Oscar Armando Zúñiga Valenzuela RUT:10.020.938-1

4. Análisis de Antecedentes:

Verificándose los antecedentes presentados en el portal www.mercadopublico.cl, se pudo constatar lo siguiente:

4.1.- Antecedentes Administrativos:

OFERENTES	Oscar Armando Zúñiga Valenzuela
Formulario Anexo N°1: Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N°1 el que no deberá ser modificado en su contenido) En caso de unión Temporal de Proveedores este anexo deberá ser llenado por el apoderado o quien se designó en el instrumento público o privado que se presenta a postular.	PRESENTA

Documento que declare la Unión Temporal de Proveedores y nombre a un apoderado, si corresponde.	NO APLICA
Copia de la Cédula de Identidad de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores y del apoderado, si corresponde.	NO APLICA
Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal y Rut del Oferente (en el caso de personas jurídicas)	NO APLICA
Copia de la Cédula de Identidad del Oferente (en el caso de persona natural).	PRESENTA
Formulario Anexo N°2 Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Se adjunta Formulario Anexo N°2 el que no deberá ser modificado en su contenido). La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario.	PRESENTA
Formulario Anexo N° 3: Declaración Jurada de Socios. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°3 el que no deberá ser modificado en su contenido).	NO APLICA
Formulario Anexo N° 4: Declaración Jurada Simple Relacionada a la Ley N° 18.575 y la Ley N°19.886. La Unión Temporal de Proveedores, deberá presentar cada uno el formulario (Se adjunta Formulario Anexo N°4 el que no deberá ser modificado en su contenido).	PRESENTA
Programa de Integridad	NO PRESENTA
Boleta de Garantía	PRESENTA

4.2.- Antecedentes Técnicos:

OFERENTES	Oscar Armando Zúñiga Valenzuela
Formulario Anexo N° 5: Indica detalle completo, de lo que incluye la oferta presentada (Se adjunta Formulario Anexo N°5 el que no deberá ser modificado en su contenido) de no cumplir con todo queda fuera de base.	CUMPLE

4.3.- Antecedentes Económicos:

El oferente, presenta oferta económica por los siguientes montos:

OFERENTES	Oscar Armando Zúñiga Valenzuela
Formulario Anexo N° 6: Oferta Económica. (Se adjunta Formulario Anexo N° 6 el que no deberá ser modificado en su contenido). De no presentarlo queda fuera de base. El oferente deberá considerar en su oferta, todos los gastos directos e indirectos que irroge el cumplimiento del contrato, de acuerdo a los Especificaciones Técnicas, Bases administrativas y demás antecedentes que acompañen la licitación.	\$222.700.- Mas IVA \$265.013.- Con entrega en 2 días corridos

Observación:

Oferente N°1, Oscar Armando Zúñiga Valenzuela R [REDACTED] La oferta no presenta Programa de Integridad, por lo que, al aplicar la Pauta de Evaluación, obtendrá puntaje mínimo 1%, presenta todos los formularios, Cumple con el total de las Especificaciones Técnicas, con un plazo de entrega de 2 días y su Oferta Económica está dentro del Presupuesto disponible.

5.- Evaluación de la oferta:

Se evalúa oferta la cual cumple con los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos solicitados en Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas del presente proceso Licitatorio, según los criterios establecidos:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA 50%	PLAZO DE ENTREGA 40%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 5%	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES 5%	TOTAL
Oscar Armando Zúñiga Valenzuela RUT:10.020.938-1	50% \$222.700.- Mas IVA \$265.013.-	40% 2 día	1%	5%	96%

6.- Conclusiones:

La presente comisión evaluadora informa que en consideración a los resultados obtenidos en la Propuesta Pública denominada **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE ÁRIDOS Y SUSTRATOS" 2594-59-LE24**, luego de aplicar lo señalado en los documentos de la licitación publicados en el portal www.mercadopublico.cl, es de opinión de esta Comisión, recomendar al Sr. Alcalde, adjudicar esta licitación, al Oferente **OSCAR ARMANDO ZÚÑIGA VALENZUELA R [REDACTED]** según Especificaciones Técnicas, Por un periodo de 24 meses a contar de la adjudicación por el siguiente valor mas IVA.

MATERIALES	VALOR POR M3
MAICILLO BLANCO	\$9.700.-
HUEVILLO	\$21.000.-
BOLONES	\$27.500.-
ARCILLA	\$15.000.-
GRAVILLA	\$28.000.-
ARENA	\$20.000.-
CHIP DE ORIGEN VEGETAL	\$64.500.-
TIERRA DE HOJA	\$37.000.-



DIRECTORA DE SECPLAC



DIRECTOR DE CONTROL 28 SEP 2024



DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA



DIRECTORA DE DIMA

SECRETARIA MUNICIPAL COMO MINISTRO DE FE